

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendaj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez informando que correspondió por reparto el Despacho Comisorio Nro. 076, del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**, con el fin de llevar a cabo diligencia secuestro sobre el LOTE DE TERRENO DENOMINADO VILLASOFIA con matrícula inmobiliaria No. 100-238205 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES.

En la fecha, **30 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2023)

DILIGENCIA : **DESPACHO COMISORIO Nro. 076**
PROCEDENCIA: **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**
PROCESO : **EJECUTIVO**
DEMANDANTE : **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUTA S.A.**
NIT. #860.032.330-3
DEMANDADO : **DIEGO GÓMEZ CASTILLO**
C.C. #10'253.198
RADICADO : **76147400300320210032901**

Antes de proceder a auxiliar la comisión encomendada por el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**; se dispone requerir a dicha célula judicial para que, con el Despacho comisorio, sea remitida la siguiente documentación:

1. El certificado de Tradición actualizado del bien inmueble objeto de la medida de secuestro, donde conste la inscripción del embargo, toda vez que el aportada data del año 2021, y no se evidencia la inscripción de la medida.
2. Igualmente solicítesele al juzgado comitente para que comparta el enlace del expediente.

Por la Secretaría del Despacho, líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 190 del 01 de **DICIEMBRE** de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cbc74785a5a62b3420679d34f1b4c061bbfd92d6816ff5c17804ad97d2ed198**

Documento generado en 30/11/2023 11:09:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>